

## RESOLUCIÓN N° 3467

La Plata, 5 de septiembre de 2023.

**VISTA** las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 1- DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 04/11/22)**, obrantes en los actuados caratulados: "COSTALES MARIA BELEN, S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-559/2023, "GUERRIERI, PATRICIA VIVIANA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-538/2023, "SILVESTRINI, SUSANA MABEL S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-556/2023; "MUSSO, JUAN IGNACIO S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-552/2023, "ARDOHAIN, MARIA CELINA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-543/2023 y "BATTISTA ANDREA MONICA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-550/2023; y -----

**CONSIDERANDO:** -----

1- Que la Dra. COSTALES, MARIA BELEN (DNI 32.678.696) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 1- DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 04/11/22)**, solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: La postulante

## RESOLUCIÓN N° 3467

requiere que en la categoría Trayectoria Profesional se le sume puntuación desde que se matriculó en el Colegio de Abogados de Mercedes fecha en la cual simultáneamente se bloqueó su matrícula por prestar servicios en el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Buenos Aires. En atención a lo peticionado, al haberse verificado las constancias acreditadas en el RIA, esta Sala Examinadora considera que se ha otorgado la puntuación correspondiente a los años en ejercicio de cargos letrados como exige el Reglamento. En consecuencia no debe modificarse la calificación que figura en el tramo Valoración de Antecedentes del Orden de Mérito del cargo de Juez/a de Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, manteniendo una puntuación total de 214 (doscientos catorce) puntos. -----

2.- Que la **Dra. GUERRIERI, PATRICIA VIVIANA (DNI 16.395.199)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 1- DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 04/11/22)** solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: La postulante requiere que en la valoración de sus

## RESOLUCIÓN N° 3467

Antecedentes, en la categoría Formación Profesional y/o Académica se le otorguen 8 (ocho) puntos por haber realizado una especialización. En atención a lo peticionado, habiéndose verificado que lo denunciado en la impugnación no se encuentra debidamente acreditado en el RIA, esta Sala Examinadora considera que no corresponde hacer lugar a lo solicitado. En consecuencia no debe modificarse la calificación que figura en el tramo Valoración de Antecedentes de los Ordenes de Mérito del cargo de Juez/a de Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales La Plata y Moreno - General Rodríguez, manteniendo una puntuación total de 225,50 (doscientos veinticinco con cincuenta centésimas) puntos. -----

3.- Que la **Dra. SILVESTRINI SUSANA MABEL (DNI 20.540.326)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 1- DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 04/11/22)** solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: La postulante solicita que en la valoración de sus Antecedentes en el ítem Trayectoria Profesional se le sumen 4 (cuatro) puntos por Territorialidad, por haber cumplido

## RESOLUCIÓN N° 3467

funciones en la Justicia Federal de Morón durante 4 años, ya que el Departamento Judicial Morón de la Justicia Federal conforme ley 22.403 abarca el Partido de Moreno - General Rodríguez. En atención a lo peticionado, en primer término se ha verificado que se encuentra el cargo denunciado, y debidamente acreditado en el RIA, pero en concordancia con lo dispuesto por el Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público y el Portal Digital de Aspirantes no corresponde hacer lugar a lo solicitado. Esta Sala Examinadora considera que no debe modificarse la calificación que figura en el tramo Valoración de Antecedentes del Orden de Mérito del cargo de Juez/a de Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, manteniendo una puntuación total de 235,50 puntos (doscientos treinta y cinco con cincuenta centésimas). ----

4.- Que el **Dr. MUSSO, JUAN IGNACIO (DNI 28.479.081)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 1- DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 04/11/22)** solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: El postulante

## RESOLUCIÓN N° 3467

solicita que, en la valoración de sus Antecedentes, en la categoría Trayectoria Profesional se le computen 2 (dos) puntos por Territorialidad, por haber cumplido servicios en un Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Mercedes pero con asiento en la ciudad de Moreno, con anterioridad a la creación del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez. En atención a lo peticionado, en primer término se ha verificado que se encuentra el cargo denunciado y debidamente acreditado en el RIA, pero en concordancia con lo dispuesto por el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA) no corresponde hacer lugar a lo solicitado. En consecuencia esta Sala Examinadora considera que no debe modificarse la calificación que figura en el tramo Valoración de Antecedentes del Orden de Mérito del cargo de Juez/a de Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, manteniendo una puntuación total de 227 (doscientos veintisiete) puntos. -----

5- Que la **Dra. ARDOHAIN, MARIA CELINA (DNI 22.431.888)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 1- DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 04/11/22),**

## RESOLUCIÓN N° 3467

solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: La postulante solicita que en la valoración de sus Antecedentes, en la categoría Trayectoria Profesional se le sumen 4 (cuatro) puntos por haber cumplido funciones como secretaria en la Defensoría General de la Nación. A su vez, solicita que se le otorguen los 6 (seis) puntos correspondientes al título de Diplomatura en la categoría Formación Profesional y/o Académica, ya que le habían otorgado solo 4 puntos. En atención a lo peticionado en primer término al haberse verificado que se encuentra el cargo denunciado en el RIA, aunque no debidamente certificado, esta Sala considera que no corresponde hacer lugar a lo solicitado. Respecto de la segunda solicitud, habiéndose verificado que se han otorgado 4 de los 6 puntos correspondientes al título de Diplomatura corresponde hacer lugar a lo peticionado y sumarle 2 (dos) puntos en la categoría indicada. Esta Sala Examinadora considera que debe modificarse la calificación que figura en el tramo Valoración de Antecedentes otorgándole 58,50 (cincuenta y ocho con cincuenta centésimas) puntos, obteniendo una puntuación total en el Orden de Mérito del cargo de Juez/a de Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal -Región 1- del

## RESOLUCIÓN N° 3467

Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez de 228,50 (doscientos veintiocho con cincuenta centésimas) puntos.---

6- Que la **Dra. BATTISTA, ANDREA MONICA (DNI 23.570.669)**

postulante para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 1- DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 04/11/22)**

solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: La postulante peticiona en la categoría Trayectoria Profesional se le computen 6 (seis) puntos en territorialidad atento que ejerció funciones en la Justicia Federal de Morón y el Departamento Judicial Morón incluye el territorio de Moreno - General Rodríguez. Asimismo, solicita se otorgue una puntuación mayor por Publicaciones. En atención a lo peticionado, en primer lugar se ha verificado que en cuanto a la trayectoria profesional, lo manifestado no se adecúa a las previsiones reglamentarias para el reconocimiento de puntaje por Trayectoria Profesional. En segundo término, respecto de las publicaciones, habiéndose analizado las constancias presentadas en el RIA, no corresponde hacer lugar a lo solicitado dado que lo presentado, ha sido valorado debidamente en el rubro correspondiente. Esta Sala Examinadora considera que no debe modificarse la

## RESOLUCIÓN N° 3467

calificación que figura en el tramo Valoración de Antecedentes manteniéndose la puntuación total de puntos 225,50 (puntos doscientos veinticinco con cincuenta centésimas). -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

**Artículo 1°:** Aprobar en todos sus términos los informes presentados por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 1- DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 04/11/22)**, respecto de las impugnaciones al orden de mérito provisorio presentados por los/as postulantes **Dra. COSTALES, MARIA BELEN (DNI 32.678.696)**, **Dra. GUERRIERI, PATRICIA VIVIANA (DNI 16.395.199)**, **Dra. SILVESTRINI SUSANA MABEL (DNI 20.540.326)**, **Dr. MUSSO, JUAN IGNACIO (DNI 28.479.081)**, **Dra. ARDOHAIN, MARIA CELINA (DNI 22.431.888)** y **Dra. BATTISTA, ANDREA MONICA (DNI 23.570.669)**.-----

**Artículo 2°:** Efectuar, respecto a los/as postulantes **Dra. COSTALES, MARIA BELEN (DNI 32.678.696)**, **Dra. GUERRIERI, PATRICIA VIVIANA (DNI 16.395.199)**, **Dra. SILVESTRINI SUSANA**

## RESOLUCIÓN N° 3467

MABEL (DNI 20.540.326), Dr. MUSSO, JUAN IGNACIO (DNI 28.479.081), Dra. ARDOHAIN, MARIA CELINA (DNI 22.431.888), Dra. BATTISTA, ANDREA MONICA (DNI 23.570.669) las modificaciones o las ratificaciones en la puntuación asignada, conforme a los informes de la Sala Examinadora presentados, de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

**Artículo 3°:** Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO para **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 1- DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 04/11/22)** de acuerdo a la modificación realizada. -----

**Artículo 5°:** Regístrese y Notifíquese.-----

**Resolución N° 3467.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.** -----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Lisandro Pellegrini  
Consejero Titular  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires